



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 0263

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00046-00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 numeral 7 inciso final).

NOTIFÍQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 032 del 20 de mayo de 2021

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Antioquia ~ Angostura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd7202911e62798bd4504be34e422b7b0b596489dc61189cd17b3f076dd  
ded98

Documento generado en 20/09/2021 01:44:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>